



CONSORCI PER A LA CONSTRUCCIÓ, EQUIPAMENT I EXPLOTACIÓ DEL LABORATORI DE LLUM SINCROTRÓ
CONSORCIO PARA LA CONSTRUCCIÓN, EQUIPAMIENTO Y EXPLOTACIÓN DEL LABORATORIO DE LUZ SINCROTRÓN

Asunto: **Consultas de licitadores 1**

Tipo de contrato: Servicios

Procedimiento: Abierto, armonizado

Número expediente: 19/24

Título: Servicio de limpieza y desinfección de los edificios y espacios exteriores de las instalaciones del Consorcio para la Construcción, Equipamiento y Explotación del Laboratorio de Luz Sincrotrón

- 1 En relación con el anexo de “solicitud de participación”, en el punto número 2 hace referencia a la clave pública de PGP. Si ya tenemos el certificado de firma validado, ¿es necesario crear esta clave o solo ignoramos este punto?**

RESPUESTA: En relación con el apartado relativo a la clave pública de PGP del anexo mencionado, dado que disponen certificado de firma validado, pueden ignorarlo.

- 2 En relación a la publicación en boletines oficiales y al coste de 2000€ previsto para este fin para el adjudicatario, entendemos que es de carácter obligatorio. ¿En este caso, se sabe el coste exacto de realizar la publicidad del contrato en dichos boletines? ¿En qué boletines sería necesario pagar la publicación?**

RESPUESTA: En relación con su consulta, véase cláusula 30.10 del PCAP. Asimismo, les informamos de que los gastos mencionados son los correspondientes a la publicación del anuncio de licitación en el BOE. En este sentido, el importe de dicha publicación deberá ser abonado por la empresa propuesta como adjudicataria, por lo que la correspondiente "Certificación de gastos de publicidad de los anuncios de licitación" será enviada, junto con la "notificación de requerimiento de documentación previa a la adjudicación", a la empresa propuesta como adjudicataria.

- 3 En el criterio automático 1 del anexo “criterios de adjudicación” del PCAP, el texto del enunciado del criterio establece que se valora con hasta 35 puntos, pero la fórmula expuesta establece que la puntuación máxima son 30 puntos. Entendemos que la puntuación correcta son 35 puntos. ¿Podrían por favor confirmarlo?**

RESPUESTA: Efectivamente, confirmamos que el criterio automático 1 se valora con hasta 35 puntos. Los 30 puntos de la fórmula es un error.



- 4 El método de acreditación de los criterios automáticos 2 y 3, ¿es una declaración responsable firmada o existe algún formato preestablecido por CELLS? ¿En caso que fuese la segunda opción, sería posible que se publicase en la plataforma para incluirse en el sobre C?**

RESPUESTA: la acreditación del criterio automático 2, es una declaración responsable que los licitadores pueden realizar ellos mismos, indicando el tiempo de respuesta que ofrecen. Deben incluirlo en el sobre C. En cuanto al criterio automático 3, la acreditación es también una declaración por medio de la cual se debe indicar que disponen del certificado requerido. Deben incluirlo en el sobre C. A la empresa que resulte adjudicataria se le exigirá que aporte copia del certificado que demuestre que durante el plazo de presentación de ofertas disponían de este certificado.